



JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA

C/ Duarte No. 43, esquina Esteban Morales

Tel.: (829) 763-3056 // Email: distritomunicipaljobaarriba@hotmail.com

RNC: 430047473 // Clave Municipal: 7229

RESOLUCIÓN No. 004-2025

QUE DISPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DE ESTE DISTRITO MUNICIPAL.

En este distrito municipal de Joba Arriba, Gaspar Hernández, República Dominicana, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La transferencia extraordinaria realizada por el Gobierno Central a esta Junta Distrital de Joba Arriba, por un monto de tres millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos con cuarenta centavos (RD\$ 3,657,461.40), destinada a la ejecución de obras de infraestructura urbana.

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene como objetivo específico la construcción de aceras y contenes en los sectores El Boulevard de La Piragua, calle del sector María Auxiliadora y otras calles secundarias del municipio.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, corresponde al Concejo Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones en las partidas de ingresos y gastos.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Ayuntamiento garantizar la correcta ejecución de los fondos públicos, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

RESUELVE:

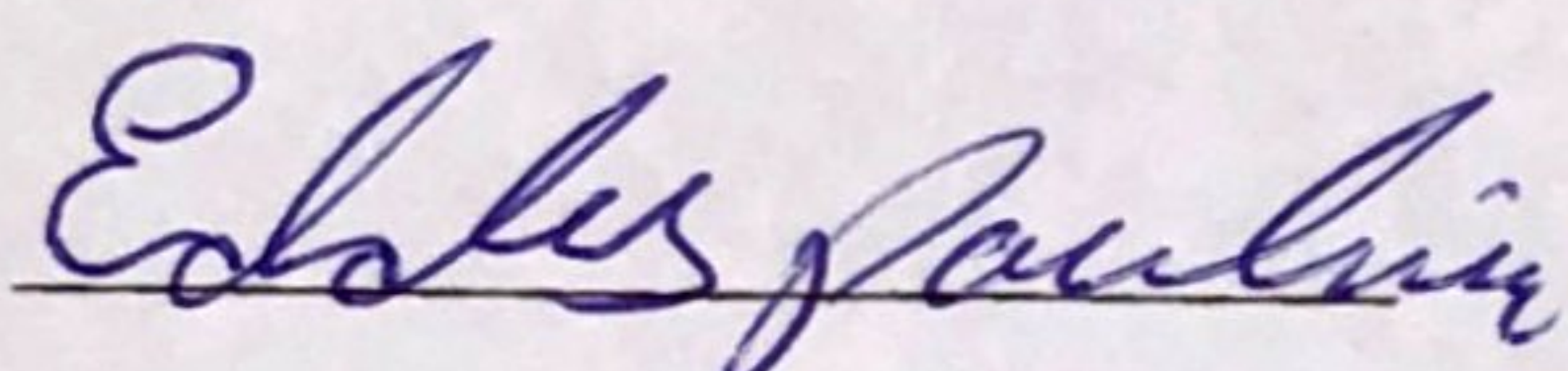
PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, para incluir la transferencia extraordinaria del Gobierno Central por valor de RD\$ 3,657,461.40.

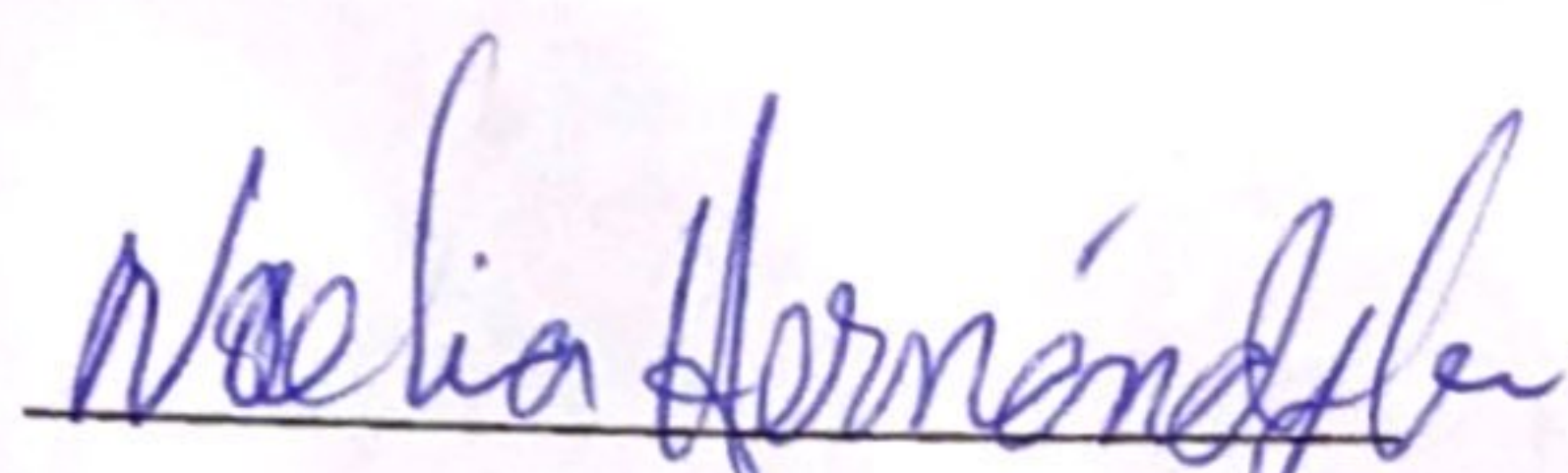
SEGUNDO: Incorporar dicha suma en la partida de gastos de inversión, específicamente en el renglón de "Construcción de Aceras y Contenes", bajo el código presupuestario correspondiente.

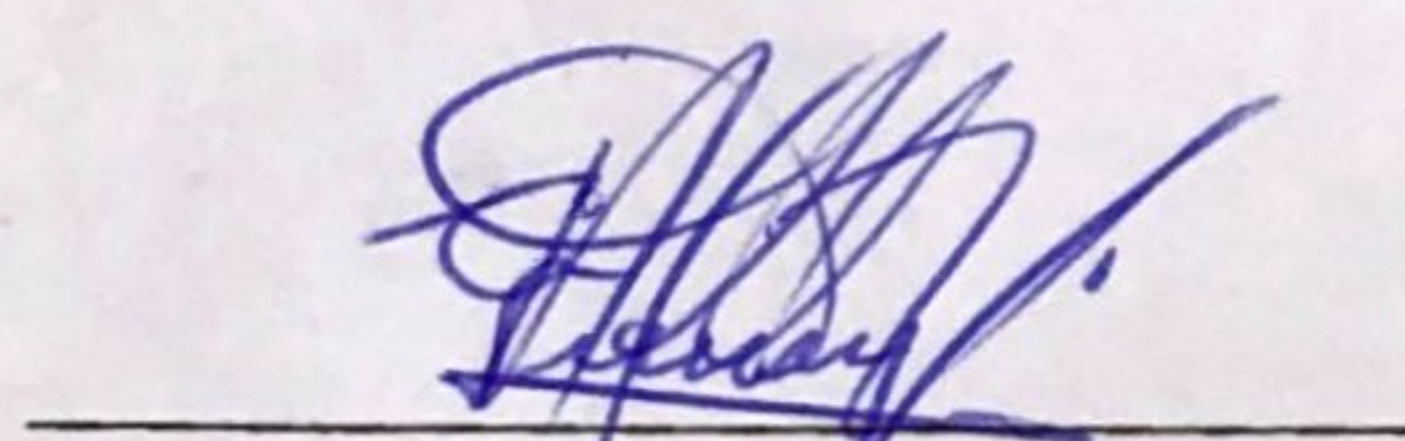
TERCERO: Autorizar al Despacho del director a iniciar los procesos administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de las obras en los sectores El Boulevard de La Piragua, calle del sector María Auxiliadora y otras calles secundarias.

CUARTO: Instruir a la Dirección Financiera de esta Junta Distrital para que realice los ajustes contables pertinentes y garantice la correcta ejecución de los recursos conforme a la normativa vigente.

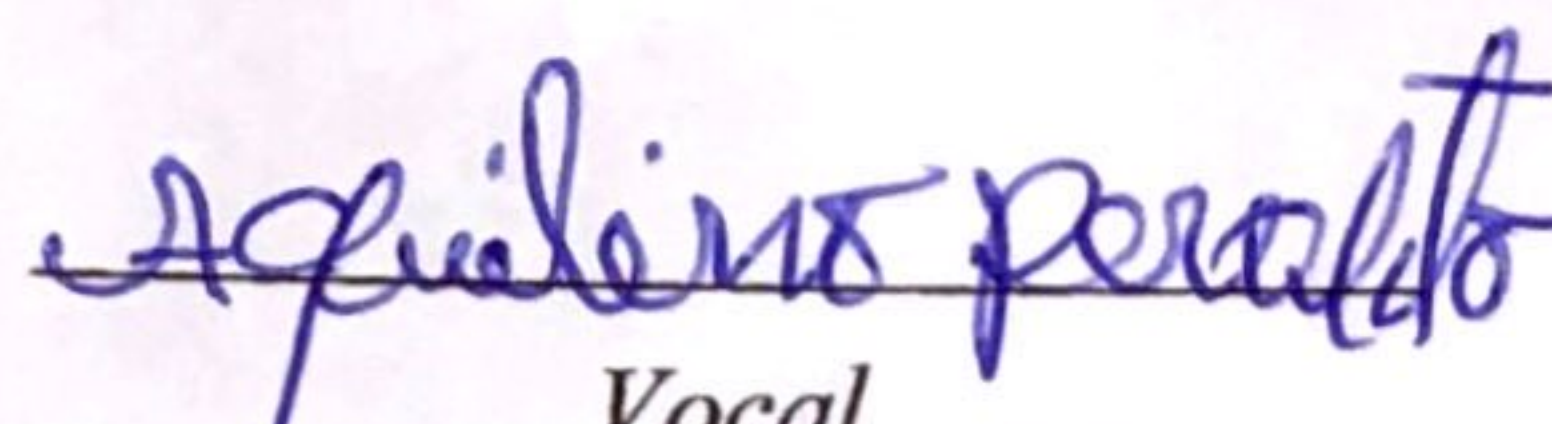
DADA, FIRMADA Y SELLADA en el salón de sesiones del Concejo Vocales de esta Junta Distrital de Joba Arriba a los 09 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


Presidente del Concejo


Vocal


Secretario Municipal




Vocal